



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-026

SALTA, 02 de marzo de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.501/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Gestión de Procesos Enológicos" (Ciclo Profesional) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (Plan de estudios - Res. CS N° 522/13) que se dicta en la localidad de Cafayate con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 73/77, la Comisión Asesora, sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de las dos postulantes evaluadas, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Myriam Edith Giorgetti y 2) Ing. Constanza Pelleschi.

Que a fs. 78/80, la postulante Ing. Constanza Pelleschi en tiempo y forma eleva impugnación en contra del referido dictamen.

Que a fs. 81, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó el presente expediente y produjo su despacho que dice: "Considerando: Que se han cumplido todas las instancias concursales según reglamentación vigente.

Que la Comisión Asesora ha emitido dictamen unánime, explícito y fundado según obra en Acta a fs. 73-77, estableciendo el siguiente orden de mérito.

Que 78-80 obra impugnación interpuesta por el postulante Constanza Pelleschi.

Que a juicio de esta Comisión la impugnación carece de fundamentos.

Esta Comisión aconseja:

- 1) No hacer lugar a la impugnación interpuesta por la postulante Constanza Pelleschi.
- 2) Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora.
- 3) Designar a la Lic. Myriam Giorgetti, primera en orden de mérito, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra Gestión de Procesos Enológicos de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02 de fecha 23 de febrero de 2016 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se suscribe la presente a fin de dar curso al punto 1) y 2).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la impugnación elevada (fs. 78/80) por la postulante, Ing. CONSTANZA PELLESCI – en contra del dictamen de la Comisión Asesora (fs. 73/77) y por carecer de fundamentos válidos y que es atribución de éste cuerpo decidir en forma exclusiva y excluyente de aprobar el dictamen del tribunal evaluador y resolver sobre las impugnaciones.

ARTICULO 2º.- Aprobar el acta y dictamen (fs.73/77) elaborado por la Comisión Asesora y que entendió en la selección de un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la cátedra "Gestión de Procesos Enológicos (Ciclo Profesional) de la Carrera de Tecnicatura

/

